





**ÍNDICE**

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. NORMATIVAS Y REFERENCIAS
5. DESARROLLO
6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO
7. REGISTROS
8. FLUJOGRAMA

**CONTROL DE REVISIONES**

FECHA	MOTIVO	REVISIÓN
10/07/2023	Versión inicial	01

<p>Elaborado por: Unidad de Calidad CEINDO</p>  	<p>Revisado por: Secretaría Académica CEINDO</p> 	<p>Aprobado por: Dirección CEINDO</p> 
--	--	---

## 1. OBJETO

Establecer la sistemática aplicable para definir, revisar, actualizar, aprobar y difundir la política y objetivos de calidad de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).

## 2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación en todos los programas de doctorado de la CEU Escuela internacional de Doctorado, de aquí en adelante, CEINDO.

## 3. RESPONSABLES

- Patronato: Da el visto bueno a la Política de Calidad.
- Comisión Permanente: Aprueba la Política y Objetivos de calidad.
- Dirección CEINDO: Define y actualiza la política y los objetivos de calidad de la CEINDO
- Comisión Interna de Calidad (CIC): Revisa anualmente la Política y Objetivos de calidad. Establece acciones para la consecución de los objetivos.
- Unidad Técnica de Calidad CEINDO (UTCC): Recoge y analiza los comentarios de los grupos de interés. Apoya a la Dirección de la escuela en la elaboración de la Política y los Objetivos de calidad que se presentan en la CIC.
- Grupos de interés CEINDO: Participan en la definición y revisiones de la Política de calidad.

## 4. NORMATIVAS Y REFERENCIAS

### *Marco externo:*

- *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- *Real Decreto 99/2011*, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

### *Marco interno:*

- Manual de Calidad CEINDO
- Normativa reguladora de los programas de doctorado de la CEU Escuela internacional de doctorado (CEINDO)
- Reglamento de régimen interno de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
- Código de buenas prácticas de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
- Memoria de verificación/modificación del programa
- PE04. Información Pública
- PE06. Revisión y Mejora del SGIC

## 5. DESARROLLO

### *Definición de la Política y los Objetivos de Calidad*

La definición de la política y los objetivos de calidad debe tomar como referencia el Plan estratégico del CEU, la identidad de la CEINDO (plasmada en su Misión, Visión y Valores) y los principios recogidos en el Código de Buenas Prácticas de la CEU Escuela Internacional de Doctorado.

La Dirección de la escuela elaborará un documento inicial de propuesta de la política y objetivos de calidad, tanto para la definición inicial como para cada una de las actualizaciones que sean relevantes por suponer cambios sustanciales.

Este documento será compartido con los siguientes grupos de interés de la CEINDO:

- Comisiones Académicas
- Personal de administración y servicios (PAS)
- Representantes del servicio de Biblioteca de las Universidades CEU
- Responsable de Orientación postdoctoral
- Representantes de Investigadores en Formación
- Representantes del equipo docente/investigador (tutores, directores, codirectores, profesores de actividades formativas...).

Los receptores del documento de propuesta de la política y objetivos de calidad tendrán un plazo determinado para realizar sus comentarios y aportaciones.

La UTCC recogerá el análisis de los comentarios y aportaciones que se reciban y asesorará a la Dirección de la escuela en la elaboración del documento final que será presentado a la CIC para su revisión.

La CIC es el órgano responsable de revisar anualmente la política y los objetivos de calidad y establecer las acciones para su consecución.

*Aprobación y difusión de la política y objetivos de calidad*

La CIC traslada el documento final, a través de la Dirección de la Escuela, a la Comisión Permanente para su aprobación.

Una vez aprobada la política y los objetivos de calidad, la directora de la CEINDO la elevará para su visto bueno final al Patronato de la Universidad y será difundida en la web de CEINDO por la UTCC (*PE04. Información Pública*).

**6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO**

La política y los objetivos de calidad se revisan por la Dirección de la Escuela, al menos, cada cinco años acorde con la duración del plan estratégico del CEU. La revisión también podrá tener lugar con una periodicidad menor si así lo aconsejan algunos de los resultados o indicadores del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Anualmente, la CIC realiza un seguimiento anual de la política y los objetivos de calidad. Dicho seguimiento se realiza en base a las acciones propuestas en el plan de mejora de CEINDO, a los indicadores del SGIC y a los informes y evidencias relacionadas que avalen su consecución.

Las acciones que se propongan para alcanzar estos objetivos se incluyen en el plan de mejora CEINDO (*PE 06. Revisión y mejora del SGIC*)

**7. REGISTROS**

Documento	Ubicación	Responsable
Política de calidad	Web CEINDO	Dirección CEINDO
Objetivos anuales de calidad	Web CEINDO	CIC
Acta CIC	Share point CALIDAD CEINDO	UTCC

**8. FLUJOGRAMA**

